Armenia. Quindío, junio de 2024

Señores
PREMIAR QUINDÍO
NIT 51.552.409-2
Rep. Legal **RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR**
Cédula de ciudadanía Nro. **51.552.409**

Asunto:	**COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
Contrato:	SUMINISTRO-007-2024
Referencia:	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA Nro. 020 DE 2024
Objeto contractual:	"*SUMINISTRO DE MEDALLERÍA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO*"

El suscrito Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, en uso de sus competencias y especialmente la consignada en el artículo 2º del Decreto departamental 262 del 11 de enero de 2024, que modificó el artículo 15º del Decreto departamental 724 del 29 de septiembre de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de los numerales 7º y 9º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 como también, lo indicado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por medio del presente escrito, me permito comunicarle que previa verificación del valor de su oferta y verificación de los requisitos habilitantes, el Departamento del Quindío procede a **ACEPTAR** la oferta que usted presentó dentro del proceso de selección de la referencia.

En consecuencia, las partes quedan obligadas en adelante al cumplimiento de los términos y obligaciones consignados tanto en la Invitación pública de este proceso de selección como en la oferta presentada por usted y en los términos señalados en la presente aceptación de la oferta:

1.1. EL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($30.000.000)**, incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contratoa partir de los siguientes valores unitarios presentados en su oferta económica, los cuales regirán para todo el plazo de ejecución contractual, así:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	V/TOTAL-IVA INCLUIDO
PREMIACIÓN A MEJORES FUNCIONARIOS POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Placa en madera acabado mate y/o en material acrílico de 26 x 21 cm con lamina sobrepuesta dorada y/o grabada en láser. logos y texto suministrado por el supervisor	1	$ 165.000
	Placa en madera acabado mate y/o en material acrílico de 18 x 12.5 cm con lamina sobrepuesta dorada y/o grabada en laser. logos y texto suministrado por el supervisor.		$ 93.000
PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Primer Puesto y/o Campeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.	1	$ 175.000
PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.	1	$ 170.000
	Trofeo de Tercer puesto alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual	1	$ 160.000
	Medalla deportiva para premiación de Primer Puesto y/o Campeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 11.000

	Medalla deportiva para premiación de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 11.000
	Medalla deportiva para premiación de Tercer Puesto alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 11.000
	Medalla deportiva para premiación de Tercer Puesto alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 11.000
BOTÓN ESCUDO INSTITUCIONAL	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 22 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa.	1	$ 26.500
CONDECORACIÓN ORDEN DEL QUINDÍO EN EL GRADO GRAN CRUZ	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5 y un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 230.000
CONDECORACIÓN CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS	Medalla fotograbada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1,5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lágrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja pana francesa, incluye venera y replica	1	$ 230.000
CONDECORACIÓN ORDEN DEL QUINDÍO EN EL GRADO GRAN CABALLERO	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lágrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y réplica.	1	$ 230.000
CONDECORACIÓN ORDEN DEL QUINDÍO EN EL GRADO GRAN DAMA	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y réplica	1	$ 230.000

CONDECORACIÓN ORDEN DE LA PAZ	Medalla fotograbada en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y réplica.	1	$ 230.000
CONDECORACIÓN MÉRITO POLICIVO	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla blanca. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 230.000
CONDECORACIÓN ORDEN DEL CAFÉ	Medalla fotograbada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lágrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 115.000
CONDECORACIÓN ORDEN MÉRITO CÍVICO	Medalla fotograbada en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 115.000
CONDECORACIÓN MÉRITO EMPRESARIAL	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotográfico sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lágrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 115.000
CONDECORACION MERITO MILITAR	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4 puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lágrima con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y réplica.	1	$ 230.000
CONDECORACIÓN MÉRITO EMPRENDEDOR	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotográfico sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lágrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 115.000

CONDECORACIÓN MÉRITO DEPORTIVO	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en forma ovalada con ramas de victoria, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, para su fijación argolla y lágrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 110.000
CONDECORACIÓN MERITO COMUNAL	Medalla fotograbada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 115.000
CONDECORACIÓN ORDEN COCORA	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma regular con grabado palma de cera en cada una de sus puntas y 4 brazos calados, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 110.000
CONDECORACIÓN MÁXIMA DOCENCIA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 110.000
CONDECORACIÓN MÉRITO ESTUDIANTIL	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz de 8 puntas en forma redondeada, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 110.000
CONDECORACIÓN MÉRITO PERIODÍSTICO	Medalla fotograbada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en forma irregular, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con la efigie de Manuel del Socorro Rodríguez, esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 110.000
CONDECORACIÓN MÉRITO ARTÍSTICO MODALIDAD LITERATURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de libro y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 120.000

CONDECORACIÓN MÉRITO ARTÍSTICO MODALIDAD DANZA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 120.000
CONDECORACIÓN MÉRITO ARTÍSTICO MODALIDAD POESÍA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de tintero y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa	1	$ 120.000
CONDECORACIÓN MÉRITO ARTÍSTICO MODALIDAD TEATRO	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de dos mascaras con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 120.000
CONDECORACIÓN MÉRITO ARTÍSTICO MODALIDAD MÚSICA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 120.000
CONDECORACIÓN MÉRITO ARTÍSTICO MODALIDAD PINTURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 120.000
PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 20 x 15 cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.	1	$ 160.000
PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 23 x 18 cm grabada por sistema láser y lámina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.	1	$ 185.000
PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida acabado mate de 20 cm x 25 cm, grabada por sistema láser y lámina de bronce con logos y textos suministrados por el cliente. Empaque pana francesa verde.	1	$ 260.000

PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 27 cm, grabada por sistema laser y lámina de bronce con logos y textos suministrados por el cliente. Empaque pana francesa verde.	1	$ 295.000
CONDECORACIÓN ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25 cm, con lámina superpuesta fotograbada de bronce calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de 24 k., y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque estuche en pana francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.	1	$ 750.000
CONDECORACIÓN EXCELENCIA ADMINISTRATIVA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 110.000
BOTÓN HUÉSPED DE HONOR	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 18 mm X 24 mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera de pana francesa.	1	$ 26.500
BOTÓN EMBAJADOR DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 25 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa	1	$ 26.500
ESCUDO PARA SOLAPA GOBIERNO DEL QUINDÍO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, irregular de 28 mm x 15mm con esmaltes al horno colores (según diseño), acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, empaque individual bolsa joyera pana francesa	1	$ 26.500
GRAN ORDEN DE LA QUINDIANIDAD	Medalla fotograbada en bronce de 8.8 cm por 9.5 cm de 7 puntas en forma irregular calibre 1.0, con base medalla porta escudo de 4 puntas acabado baño de oro de 24k., provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y barreta con cinta institucional. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 320.000
CARPETA	Carpeta color Vinotinto de 35 cm x 26 cm con cartón prensado de 1.5 mm, papel encuadernación y cartulina Maule para el interior, con bolsillo y cuatro cintas en las esquinas del lado derecho, dos punteras metálicas y cordón institucional (verde, amarillo y vino tinto), estampado al calor del escudo institucional en dorado y en letras DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1	$ 26.500
HABLADOR EN ACRÍLICO	Hablador en acrílico de 3mm de espesor de 32cm x 35 cm área total, con impresión digital full color por ambas caras según diseño, con doblez en ambos lados para fijación de textos, empaque individual en Bolsa de polipropileno	1	$ 68.000
VALOR TOTAL			**$6.531.500**

NOTA 1: Dado que se tratará de un contrato de suministro el cual se ejecutará hasta el monto agotable sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual por cada Secretaría, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir la Entidad, lo que

no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la entidad. El valor total de los precios unitarios establecidos por la Entidad con base al Estudio del Mercado fue de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.250.556)
Entonces, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del contrato.

1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El departamento del Quindío con el ánimo de soportar las obligaciones presupuestales antes indicadas, así:

CDP:	CDP-1458 del 13 de marzo de 2024
Imputación Presupuestal	0304 - 2.1.2.02.01.004 - 20 (Productos metálicos maquinaria y equipo)

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA

El lugar de ejecución del contrato será en la calle 20 13 - 22 Centro Administrativo Departamental, Armenia Quindío.

1.4. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato que se suscriba, mediante pagos parciales, de acuerdo al suministro real y efectivamente entregados a la entidad y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.”

1.5. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

Cómo se están analizando los aspectos económicos que impactan en el contrato, es necesario informar a los interesados en el proceso contractual que se desarrollará con el presente Estudio del Sector; que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, **es importante hacer claridad, que la normatividad que regula las estampillas en el Departamento del Quindío, se encuentra regulada en diversas ordenanzas:**

Nro.	***DESCRIPCIÓN***	***% GRAVAMEN***
1	Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	3%
2	Estampilla Pro-Cultura	1%
3	Estampilla Pro-Desarrollo	2%
4	Estampilla Pro-hospital	2%
5	Estampilla Pro-Universidad	2%
6	Tasa Pro-Deporte	2.5%
TOTAL		**12.5%**

Adicionalmente, se relacionan los **impuestos y retenciones tributarias** que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el **Gobierno Nacional** y de acuerdo a las **responsabilidades tributarias** asignadas al RUT de cada oferente:

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	Está establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	Está establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de doscientos (200) días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero y sin superar la vigencia fiscal 2024. Parágrafo: El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

1.7. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1.7.1 Presentar informes mensuales durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.
1.7.2 Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).
1.7.3 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
1.7.4 Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ni de los empleados que éste dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.

1.8. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1.8.1 Realizar las entregas de los elementos de acuerdo a la solicitud previa que realice el Supervisor del contrato.
1.8.2 Suministrar la cantidad de elementos que se requieran de acuerdo con las directrices entregadas por el supervisor del contrato.
1.8.3 Coordinar con el supervisor del contrato cualquier modificación a los elementos y contenido de las distinciones.
1.8.4 Las distinciones y condecoraciones deben marcarse de acuerdo a la necesidad de la entidad, previa coordinación del supervisor del contrato.
1.8.5 Entregar los bienes solicitados en el sitio determinado por el contratante.
1.8.6 Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos y en el lugar que disponga la Dirección de Oficina Privada del Departamento del Quindío, en perfecto estado y sin costo alguno para el Departamento por concepto de fletes.
1.8.7 Reemplazar los elementos objeto de contrato en caso que presenten defectos en su fabricación o cualquier tipo de deterioro y en consecuencia si se llegare a presentar alguna inconformidad frente a la calidad de los elementos, el contratista debe responder a más tardar dentro de las doce (12) horas siguientes a la observación que se presente, realizando los cambios pertinentes si hay lugar a ello.
1.8.8 Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato.

1.9. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

1.9.1 Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
1.9.2 Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
1.9.3 Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
1.9.4 Liquidar el contrato.

1.10. GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte

del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1.10.1 CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más.

1.10.2 CALIDAD DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados desde la suscripción del contrato

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías, una vez suscrito el contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.11. CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la **directora de Protocolo Código 009 Grado 4 y/o quien haga sus veces**, quien será designado mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

1.9. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

1.9.1. MULTAS

El Departamento podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato por tanto se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. En caso que la entidad contratante opte por el cobro ejecutivo, éste se realizará a través de la jurisdicción coactiva y se llevará a cabo sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora.

PARÁGRAFO 1. El pago de la multa, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, no exonera al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

1.9.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total, parcial, tardío, defectuoso, o grave de las obligaciones a cargo del contratista, previas garantías al debido proceso administrativo, el contratista deberá pagar a favor del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinticinco [25%] del valor total del contrato. No obstante, el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si superan el valor de la cláusula penal.

PARÁGRAFO 1. En consecuencia, la estipulación y el pago de la cláusula penal pecuniaria dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato.

PARÁGRAFO 2. El valor de la cláusula penal pecuniaria impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única en los eventos en que se expida a favor de la entidad estatal.

PARÁGRAFO 3. El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena pecuniaria en caso que se exija su cumplimiento a entera satisfacción.

PARÁGRAFO 4. Lo anterior, no impide imponer las multas para apremiar el cumplimiento contractual a que haya lugar conforme las estipulaciones del contrato.

1.10. DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES

DATOS DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO: Ubicado en la Carrera 20 No. 13-22, Centro Administrativo Departamental CAD de Armenia (Q). Correo Electrónico: juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co Teléfono: 7 417700 Ext: 202.

DATOS DEL CONTRATISTA:

RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR identificado con cédula de ciudadanía Nro**. 51.552.409**y establecimiento de comercio **PREMIAR QUINDÍO** y Correo electrónico: premiarquindio@gmail.com Dirección física: CR 13 N. 18-13, Teléfono: 3103923884 - 7448801

Finalmente, debe advertirse que para todos los efectos legales, de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y la presente aceptación constituyen el contrato, del cual hace parte integral a su vez la Invitación pública.

Aprobación del contrato y Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los procesos de selección y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas que regulan y se aplican dentro del Sistema de Compras Públicas y por aquellos que rigen el comercio electrónico. Así las cosas, quien se inscribe en tal sistema, obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, la cual es **personal e intransferible**, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el presente contrato, o a la persona a la que el firmante representa.

La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el artículo 4º del Decreto 2364 de 2012 y por lo tanto los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante.

En consecuencia, es posible detectar cualquier alteración no permitida posterior al momento de la firma o suscripción electrónica gracias al sello y constancia de tiempo real que contiene el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

Proyectó: Silvana Vaca Montes– Contratista SJYC

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo - Directora Administrativa de Contratación
Aprobó: Juan Carlos Alfaro García – Secretario Jurídico y de Contratación